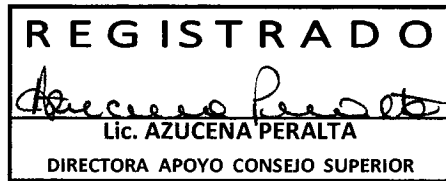




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 55/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sebastián SARASQUETA ARTABE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 55/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 55/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Práctica Supervisada y Proyecto de Máquinas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al



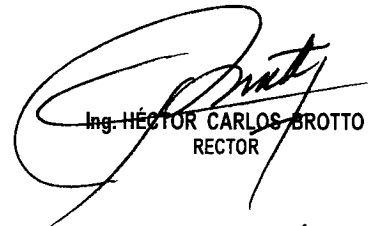
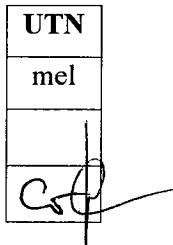
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Sebastián SARASQUETA ARTABE, Legajo N° 14819, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1512/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior